

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Cometidos operativos básicos y de seguridad militar

<i>Familia Profesional:</i>	Seguridad y Medio Ambiente
<i>Nivel:</i>	2
<i>Código:</i>	SEA183_2
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	RD1228/2006

Competencia general

Desempeñar los cometidos operativos y de seguridad correspondientes a un militar profesional de tropa y marinería.

Unidades de competencia

- UC0582_2:** Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas
- UC0583_2:** Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento reglamentario de forma experta
- UC0584_2:** Actuar de acuerdo a los procedimientos de seguridad para la protección y defensa de bienes, instalaciones y personas
- UC0585_2:** Actuar de acuerdo a la organización de las Fuerzas Armadas, para desarrollar los cometidos operativos y de seguridad

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad fundamentalmente en el ámbito de la Defensa Nacional.

Sectores Productivos

Defensa Nacional. Organizaciones Internacionales para la defensa y la seguridad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Soldado y marinero profesional de las Fuerzas Armadas españolas

Formación Asociada (600 horas)

Módulos Formativos

- MF0582_2:** Formación militar básica. (210 horas)
- MF0583_2:** Armamento y tiro. (120 horas)
- MF0584_2:** Vigilancia y protección. (210 horas)
- MF0585_2:** Organización militar (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas

Nivel: 2
Código: UC0582_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Aplicar las técnicas y tácticas del combate individual adecuadas para el cumplimiento de la misión y situación táctica.

CR1.1 Los procedimientos de utilización del terreno para la protección personal, se aplican ante los distintos tipos de fuegos.

CR1.2 Los procedimientos operativos de enmascaramiento se utilizan efectuando eficazmente la ocultación de los indicios reveladores de la presencia propia.

CR1.3 Los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos, se utilizan de la forma más correcta posible.

CR1.4 El puesto de tirador se selecciona y prepara para tal fin.

CR1.5 El arma, para hacer fuego, se prepara de forma eficaz, se apunta y se aplican las técnicas de tiro básicas.

CR1.6 El material y equipo de dotación individual se utilizan adecuadamente.

CR1.7 Las zonas de vivac se seleccionan y se utilizan los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias.

CR1.8 Las normas de seguridad relativas al uso de armamento, material y equipo, se observan adecuadamente.

CR1.9 Los procedimientos y técnicas de avance y asalto, se aplican en las diversas situaciones tácticas.

CR1.10 Las técnicas y procedimientos específicos se desarrollan en los casos particulares del combate, tales como: combate nocturno, combate en bosque, combate en localidades.

CR1.11 La aptitud psicofísica demostrada es la adecuada para cumplir las misiones que se le encomienden.

CR1.12 Las técnicas de defensa personal se utilizan con y sin armamento.

RP2: Realizar, como primer interviniente, los primeros auxilios a enfermos y accidentados y coordinar el traslado en caso necesario.

CR2.1 El estado de gravedad de los enfermos o accidentados se evalúa y se establece la prioridad de atención y/o evacuación.

CR2.2 Los cuidados de urgencia se aplican siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidas.

CR2.3 La comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación, se establecen cuando la situación lo requiere.

CR2.4 El traslado del enfermo/accidentado se realiza en condiciones de seguridad y utilizando el sistema más adecuado a la gravedad del mismo y a las posibles lesiones.

- RP3:** Desempeñar con exactitud y eficiencia los cometidos encomendados en los servicios de orden y de seguridad.
- CR3.1** Las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado se respetan en todo momento.
 - CR3.2** La misión a realizar se conoce con precisión.
 - CR3.3** Las obligaciones y atribuciones, inherentes al ejercicio de cada servicio, se identifican.
 - CR3.4** Las órdenes e instrucciones recibidas se cumplen.
 - CR3.5** La información se transmite por los cauces establecidos y de acuerdo con su relevancia.
 - CR3.6** Los medios materiales se utilizan y se cuidan durante la ejecución del servicio.
 - CR3.7** La atención se mantiene durante la prestación del servicio.
 - CR3.8** Se determinan las hipótesis más probables de la amenaza, en los servicios de seguridad, valorando la utilización del arma como mecanismo de defensa, atendiendo a criterios de oportunidad y proporcionalidad y aplicando los procedimientos y técnicas de identificación y de intervención establecidos.
 - CR3.9** El cumplimiento, en la ejecución de los servicios de orden de las normas, se exige, en relación a: el buen uso de utensilios e instalaciones, la permanencia, utilización y limpieza de locales, la entrada y salida de personal, armamento y equipo.
- RP4:** Participar en paradas, desfiles militares y en aquellos actos en que se rindan honores militares.
- CR4.1** Los detalles de ejecución del movimiento se realizan en su totalidad.
 - CR4.2** La realización de cada tiempo se coordina con el ritmo de ejecución establecido.
 - CR4.3** La inmovilidad y el silencio se observan en las formaciones.
 - CR4.4** Los movimientos individuales a pie firme se realizan, con y sin armas.
 - CR4.5** Las marchas se ejecutan con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas.
 - CR4.6** Los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, se aplican de forma coordinada armónica y uniforme.
 - CR4.7** Se cumplen las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos.
- RP5:** Mantener los medios operativos de dotación en condiciones de operatividad.
- CR5.1** Los medios operativos sólo se utilizan en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios.
 - CR5.2** Los deterioros o daños surgidos se comunican de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas.
 - CR5.3** La ubicación de los materiales se realiza en los lugares previstos y en las condiciones idóneas para su conservación.
 - CR5.4** Las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías, se realizan en cualquier momento disponible.
- RP6:** Desempeñar con interés y diligencia cuantos trabajos y cometidos relacionados con el servicio le confieran, mostrándose digno en la confianza y aprecio de sus jefes, integrándose en la institución militar.
- CR6.1** Las cualidades que se desprenden del respeto a los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, se manifiestan con el mayor respeto y lealtad.

CR6.2 La actuación de acuerdo a la legalidad vigente, se cumple en todo momento, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando el autocontrol psíquico y el equilibrio necesario para el ejercicio de la profesión.

CR6.3 Las reglas de disciplina se observan y se respeta el orden jerárquico, valorándose la importancia que estos aspectos tienen para conseguir la eficacia de la institución militar de las Fuerzas Armadas.

CR6.4 Los derechos y deberes que asisten a un militar profesional se identifican y se interpretan en el entorno legal que rige la profesión.

CR6.5 El principio de disposición para el servicio se acepta como actitud básica a manifestar durante el desempeño de la profesión

CR6.6 La responsabilidad y ejemplaridad se valoran como bases del comportamiento individual.

CR6.7 Las actitudes para trabajar integrado en un equipo se manifiestan.

CR6.8 La importancia del compromiso que se contrae relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, se valora, y se identifica la relevancia del significado de la Bandera de España y del Himno Nacional.

Contexto profesional

Medios de producción

Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Equipos de visión nocturna. Cartografía. Equipos de orientación y posicionamiento. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de observación y vigilancia. Equipo de vivac. Material e instalaciones. Uniformes reglamentarios. Medios para la prestación de primeros auxilios.

Productos y resultados

Protección de personal, material e instalaciones. Custodia de documentos y material clasificado. Paradas, desfiles y honores militares. Operaciones tácticas y logísticas. Misiones internacionales y de mantenimiento de la paz.

Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas Españolas. Reglamentos específicos. Normas de régimen interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Cartografía. Protocolos de actuación en primeros auxilios. Disponibles en soporte papel y soporte informático, posibilidad de empleo de videoconferencia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento reglamentario de forma experta

Nivel: 2
Código: UC0583_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar el armamento de dotación individual para el tiro realizando todas las operaciones previas necesarias para asegurar su funcionamiento.

CR1.1 El arma y la recámara se limpian y se lubrican adecuadamente.

CR1.2 El conjunto del cierre se desmonta parcialmente, para su limpieza y lubricación.

CR1.3 El estado de los cargadores se comprueba, confirmando el funcionamiento del elevador.

CR1.4 Los cartuchos se introducen en el cargador de forma precisa.

CR1.5 La puesta a punto del armamento se comprueba, siguiendo los procedimientos de verificación del mecanismo de disparo y de comprobación del arma en vacío.

CR1.6 El arma se coloca en posición de tiro.

CR1.7 El cargador se introduce en el arma de forma segura.

CR1.8 El alza se gradúa en función de la distancia.

RP2: Realizar el tiro con el armamento de dotación individual con habilidad y precisión.

CR2.1 La posición de tiro que se adopta es la deseable, exigiendo el mínimo esfuerzo muscular.

CR2.2 Los accidentes del terreno se utilizan para conseguir la ocultación necesaria y los posibles apoyos para lograr la estabilidad del arma y la menor fatiga del tirador.

CR2.3 La puntería se realiza siguiendo todas las técnicas relativas a la toma de la línea de mira y llevando la línea de mira al blanco.

CR2.4 El error sistemático del arma se tiene en cuenta, en su caso, para realizar la corrección pertinente en la puntería.

CR2.5 La acción de disparo se coordina con la respiración.

CR2.6 Se realiza la presión sobre el disparador, en el tiro a ráfagas, solamente el tiempo preciso para la ejecución de la ráfaga.

CR2.7 La carga de munición en el cargador se ejecuta de forma rápida y correcta, y la colocación del cargador en el arma con ambas manos y en todas las posiciones posibles.

CR2.8 La aleta del seguro se coloca en la posición "seguro", siempre que el arma esté alimentada y no sea inminente la apertura de fuego.

CR2.9 La aleta del seguro se maneja con ambas manos y en diversas posiciones, y se coloca en la posición deseada.

CR2.10 Se controlan los movimientos de forma que se eviten errores en la puntería.

CR2.11 El objetivo se reconoce y se precisa.

CR2.12 El tiro se efectúa con equipo de campaña completo, en terrenos variados, en situación de fatiga y en condiciones atmosféricas desfavorables.

CR2.13 Se aprecian las distancias y se discierne, con seguridad, cuando el objetivo se encuentra dentro del alcance eficaz del arma.

RP3: Solucionar las interrupciones más frecuentes que puedan producirse en la utilización del armamento, durante el tiro.

CR3.1 El funcionamiento combinado de los mecanismos se conoce de forma precisa, permitiendo investigar y remediar las interrupciones y averías.

CR3.2 La solución personal de interrupciones permite la eficacia en el combate ante situaciones de aislamiento.

CR3.3 Se investiga el motivo de la interrupción y se identifica la misma con un manejo incorrecto del arma, de la cartuchería o avería.

CR3.4 Antes de manipular el arma se retira el cargador y se espera el tiempo de seguridad.

CR3.5 La interrupción o avería del arma, en caso necesario, se realiza siguiendo el protocolo establecido.

CR3.6 El alcance de la avería, se determina y se evalúa si es subsanable o es preciso recurrir al escalón superior.

RP4: Aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego, al objeto de evitar daños y accidentes.

CR4.1 El uso de las armas de fuego se realiza prestando la máxima atención, tomando conciencia de la gran importancia que tiene para la seguridad de la colectividad.

CR4.2 El seguro del arma se coloca en la posición de "seguro" , cuando está alimentada y no es inminente su uso.

CR4.3 Se realiza fuego sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello, a excepción de los casos previstos para el centinela.

CR4.4 El arma se usa cumpliendo estrictamente con los fines del servicio o actividad.

CR4.5 Las normas de seguridad, particulares y generales, relativas al uso de armas de fuego en galerías y campos de tiro, se cumplen según el protocolo establecido.

CR4.6 La revista del arma se pasa después de su utilización.

CR4.7 Se dirige siempre el arma hacia arriba o en direcciones que eliminen riesgos.

CR4.8 Se siguen las normas de seguridad en la solución de interrupciones, de forma que no exista riesgo propio o ajeno.

RP5: Conservar y cuidar el armamento siguiendo las normas de uso y mantenimiento establecidas.

CR5.1 Se identifican las tareas de responsabilidad propia en lo relativo a la limpieza, conservación y prevención de averías.

CR5.2 El armamento se mantiene de acuerdo a las normas de limpieza, conservación y entretenimiento establecidas para permitir su buen funcionamiento y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

CR5.3 Se ejecuta el protocolo relativo a las tareas de conservación y limpieza.

Contexto profesional

Medios de producción

Armamento individual y sus municiones de dotación. Útiles y productos de limpieza y engrase. Dianas y siluetas fijas y móviles. Equipos de simulación de tiro.

Productos y resultados

Tiradores capacitados para cumplir misiones operativas o de vigilancia de instalaciones, bienes y personas en el ámbito de las Fuerzas Armadas o dónde se les encomiende. Obtención del máximo rendimiento del armamento. Mantenimiento y conservación eficaz del armamento.

Información utilizada o generada

Normas técnicas de mantenimiento. Manuales técnicos de armamento y municiones. Reglamentos específicos. Libretas de tiro.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Actuar de acuerdo a los procedimientos de seguridad para la protección y defensa de bienes, instalaciones y personas

Nivel: 2
Código: UC0584_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Efectuar cometidos relacionados con la seguridad del material, zonas e instalaciones, con el fin de garantizar su integridad y seguridad.

CR1.1 Las instrucciones recibidas se interpretan, identificando los tipos de servicio y sus características, así como la intervención más ajustada al hecho concreto.

CR1.2 Los medios e instrumentos necesarios para la prestación del servicio se comprueban y se ponen a punto.

CR1.3 El control de los espacios e instalaciones próximos al puesto de control para prever y, en su caso, desarrollar posibles intervenciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos del servicio, se realiza correctamente.

CR1.4 La observación, y en su caso, escucha durante la prestación del servicio, se realiza adquiriendo la información significativa de interés para la actividad.

CR1.5 Los vehículos, medios e instrumentos asignados, se utilizan y se valora la oportunidad e idoneidad según las situaciones presentadas.

CR1.6 Las intervenciones se materializan conforme a las técnicas de protección, vigilancia y detección efectuadas en función de las situaciones y los escenarios de intervención, los preceptos legales establecidos, las normas corporativas y las órdenes recibidas.

CR1.7 La información captada durante la prestación del servicio se transmite, atendiendo a criterios de relevancia y según las normas requeridas, solicitando cuantas ayudas sean necesarias a las instancias correspondientes ante situaciones de emergencia

CR1.8 Las medidas de prevención y control se establecen y se transmite la información de forma que se permita el acceso seguro y rápido al personal de los servicios especializados y asistenciales pertinentes, colaborando con ellos en cuantas situaciones sea requerido.

CR1.9 Las medidas de autoprotección se tienen presentes en cualquier tipo de actuación.

RP2: Efectuar cometidos relacionados con la seguridad de las personas con el fin de garantizar su integridad.

CR2.1 Las instrucciones recibidas se interpretan e identifican los tipos de servicio y sus características, así como la intervención más ajustada al hecho concreto.

CR2.2 Los medios e instrumentos necesarios para la prestación del servicio se comprueban y se ponen a punto.

CR2.3 El control de los espacios próximos al itinerario a seguir se realiza correctamente para prever y, en su caso, desarrollar posibles intervenciones, que garanticen la protección de las personas escoltadas en sus desplazamientos.

CR2.4 Los criterios de seguridad y eficiencia en la determinación de los itinerarios o vías más adecuados para la prestación del servicio, se aplican previendo posibles imprevistos y pautas adecuadas para su resolución, utilizando cuanta información esté disponible.

CR2.5 Las medidas de autoprotección se tienen presentes en cualquier tipo de actuación.

RP3: Aplicar las medidas de seguridad precisas ante la presencia de sustancias y artefactos explosivos en recintos militares.

CR3.1 Se establecen las primeras medidas adecuadas al hecho en el que se interviene.

CR3.2 Las actuaciones de salvamento se determinan, teniendo en cuenta los posibles riesgos que pueden afectar a las personas próximas.

CR3.3 Se aplican las medidas de evacuación y asistenciales urgentes y las de restricción de los accesos que permitan el acotamiento de la situación de emergencia.

CR3.4 Se establecen medidas de prevención y control y se transmite la información de forma que permita el acceso seguro y rápido al personal de los servicios especializados y asistenciales pertinentes, colaborando con ellos en cuantas actuaciones sea requerido.

RP4: Desempeñar cometidos de seguridad relacionados con el control de accesos a recintos militares.

CR4.1 La identificación personal, meramente visual, se realiza sólo en supuestos autorizados y siempre que la misma pueda efectuarse con absoluta certeza.

CR4.2 Los documentos válidos, tales como autorización de acceso para personal y vehículos, se reconocen, al objeto de ejecutar la identificación.

CR4.3 El protocolo de seguridad se cumplimenta antes de autorizar el acceso de personal o vehículos.

CR4.4 Las instrucciones relativas a registro de vehículos, se cumplen sin contraer conductas rutinarias o de escaso celo.

CR4.5 Las salidas de personal y vehículos se controlan de acuerdo con las instrucciones recibidas.

RP5: Colaborar en aquellos aspectos de la seguridad de las instalaciones y puntos sensibles que son de su competencia, identificando, detectando e informando, sobre problemas de seguridad concretos, las causas y posibles fórmulas de solución.

CR5.1 El proceso de gestión de riesgos que pueda afectar a la misión encomendada, se realiza según el protocolo de trabajo establecido.

CR5.2 Los diferentes factores de riesgo se identifican, en función de la actividad y de las situaciones específicas que rodean a esta.

CR5.3 Los diferentes medios de apoyo, tanto de la Institución como de otras afines, tales como los registros de siniestros e incidencias, se utilizan, de forma que permitan obtener una mayor casuística del riesgo.

CR5.4 El nivel de seguridad necesario se determina en los aspectos de: medios técnicos, medios humanos y medidas organizativas de acuerdo a la evaluación de riesgos.

CR5.5 Los medios técnicos, tanto activos como pasivos, que han de emplearse de acuerdo con el nivel de seguridad deseado, se seleccionan correctamente.

RP6: Utilizar y mantener los medios materiales relacionados con la seguridad, vigilancia y protección, tanto de uso individual como colectivo.

CR6.1 Se cumple la normativa interna y las instrucciones de uso, al objeto de optimizar y mantener adecuadamente los medios.

CR6.2 Las medidas de mantenimiento del material se aplican, de acuerdo a lo dispuesto para cada caso o medio.

CR6.3 Los materiales y medios a su disposición se utilizan, cumpliendo con los fines del servicio.

CR6.4 Los deterioros o daños en el material se comunican mediante el parte de averías reglamentario, a fin de garantizar la reparación o reposición del mismo.

CR6.5 Los materiales se depositan en los lugares previstos, según los procedimientos establecidos o las instrucciones recibidas.

CR6.6 El funcionamiento de todos los elementos técnicos de seguridad que intervienen en la prestación del servicio se comprueba.

CR6.7 Las armas puestas a disposición para la ejecución del servicio se utilizan, respetando la legalidad vigente.

Contexto profesional

Medios de producción

Vehículos militares. Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Aparatos de visión nocturna. Equipos de iluminación. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de información y vigilancia. Medios técnicos de protección y detección. Equipo de vivac.

Productos y resultados

Vigilancia y protección de personas, bienes e instalaciones que son responsabilidad de las Fuerzas Armadas, y en su caso, de aquellas otras que se determine. Autoprotección.

Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las fuerzas Armadas. Reglamentos específicos. Normas de régimen interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Normativa sobre seguridad. Listas de personal autorizado. Tarjetas y documentos de identificación. Fichas de autorización. Partes e informes. Libros de registro de entrada y salida. Régimen de personal de las Fuerzas Armadas. Legislación relacionada con la estructura de organización de los Ejércitos. Soportes papel e informático. Capacidad de impartir determinados contenidos por el sistema de enseñanza a distancia y de video conferencia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Actuar de acuerdo a la organización de las Fuerzas Armadas, para desarrollar los cometidos operativos y de seguridad

Nivel: 2
Código: UC0585_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Ejecutar la misión encomendada de acuerdo con la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y los principios básicos de la Defensa Nacional.

CR1.1 La aportación personal se realiza en el contexto del conjunto de la Defensa Nacional.

CR1.2 La contribución de los cometidos profesionales se realiza dentro de la organización de las Fuerzas Armadas, y se distingue con carácter general, las diferentes capacidades y misiones de cada escalón jerárquico.

CR1.3 La contribución de los cometidos profesionales que se realizan en situaciones de riesgos o catástrofes naturales, se conocen.

RP2: Ejecutar la misión encomendada de acuerdo a los principios de las Organizaciones Internacionales vinculadas a la paz, seguridad y defensa.

CR2.1 La composición de las Organizaciones Internacionales vinculadas a la paz, seguridad y defensa, se conoce de forma precisa

CR2.2 Las misiones de las diferentes Organizaciones Internacionales vinculadas con la paz, seguridad y defensa, de las que España forma parte, se conocen.

CR2.3 Las características inherentes a una operación de mantenimiento de la paz con carácter general, se conocen.

RP3: Actuar dentro del marco jurídico profesional al que está vinculado.

CR3.1 Los valores constitucionales se aceptan en relación con los cometidos profesionales a desempeñar.

CR3.2 Los principios jurídicos, a los que está sometido por su fuero especial de militar profesional, se identifican y aceptan.

CR3.3 Los derechos y obligaciones derivados de la condición de militar profesional de tropa y marinería, se determinan.

CR3.4 Los cometidos operativos realizados por las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado que se compartan en las situaciones que así lo requieran, se conocen y se distingue la escala jerárquica.

Contexto profesional

Medios de producción

Vehículos militares. Armamento individual y sus municiones de dotación. Medios de transmisión y enlace. Equipo individual de combate. Aparatos de visión nocturna. Equipos de iluminación. Medios de enmascaramiento y simulación. Medios auxiliares de información y vigilancia. Medios técnicos de protección y detección. Equipo de vivac.

Productos y resultados

Vigilancia y protección de personas, bienes e instalaciones que son responsabilidad de las Fuerzas Armadas, y en su caso, de aquellas otras que se determine. Autoprotección.

Información utilizada o generada

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. Reglamentos específicos. Normas de régimen Interior. Libros de órdenes. Planes de seguridad. Normas técnicas de mantenimiento. Normativa sobre seguridad. Listas de personal autorizado. Tarjetas y documentos de identificación. Fichas de autorización. Partes e informes. Libros de registro de entrada y salida. Régimen de personal de las Fuerzas Armadas. Legislación relacionada con la estructura de organización de los Ejércitos. Soportes papel e informático. Capacidad de impartir determinados contenidos por el sistema de enseñanza a distancia y de video conferencia.

MÓDULO FORMATIVO 1

Formación militar básica.

Nivel:	2
Código:	MF0582_2
Asociado a la UC:	UC0582_2 - Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas
Duración (horas):	210
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Relacionar los diferentes servicios a los que hace mención las Reales ordenanzas de las Fuerzas Armadas, con su finalidad y consecuencias.

CE1.1 Justificar la finalidad de los diferentes servicios según los cometidos que puedan desempeñarse en el ejercicio de los mismos.

CE1.2 Identificar las diferentes misiones que puedan desempeñarse relacionadas con la seguridad.

CE1.3 Analizar la utilidad y necesidad de los diferentes servicios.

CE1.4 Especificar los derechos y atribuciones que le asisten durante la prestación de los diferentes servicios, así como los deberes y obligaciones inherentes a la ejecución de los mismos y las consecuencias disciplinarias derivadas de su incumplimiento.

CE1.5 Enunciar el sistema de nombramiento de los diferentes servicios y el procedimiento reglamentario de reclamación.

C2: Aplicar las normas y procedimientos de protección y detección de riesgos relacionadas con el servicio de centinela.

CE2.1 Ante supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de servicio de centinela:

- Aplicar lo establecido sobre el servicio.
- Comprobar el funcionamiento de los medios puestos a su disposición.
- Preparar el armamento, munición y equipo necesario para la prestación del servicio.
- Detectar mediante la observación, o en su caso escucha, situaciones, personas u objetos que puedan producir riesgos.
- Aplicar las normas sobre inspección de instalaciones y registro de vehículos o equipajes.
- Utilizar el procedimiento de identificación reglamentario en cada caso concreto.
- Reconocer la validez de la documentación identificativa.
- Aplicar los procedimientos operativos de alerta.
- Reaccionar con prontitud y acertadamente ante las situaciones de peligro.
- Ejecutar con proporcionalidad y adecuación el uso de la fuerza, ajustándose en todo momento a los límites legales establecidos.
- Comunicar la información obtenida de forma fidedigna utilizando los procedimientos y medios adecuados.

C3: Aplicar los procedimientos y técnicas de la instrucción táctica individual del combatiente, tanto diurna como nocturna, y la instrucción Nuclear, Radiológica,

Biológica y Química (NRBQ), así como las técnicas de actuación en caso de emergencia.

CE3.1 En supuestos tácticos, debidamente caracterizados:

- Utilizar el terreno para dificultar la observación del enemigo, aplicando los principios relativos al enmascaramiento.
- Usar el terreno para protegerse de los diferentes tipos de proyectiles y de los diferentes tipos de fuegos.
- Elegir el terreno para la observación táctica, aplicando las técnicas adecuadas en cuanto a elección del observatorio, forma de realizar la observación, designación de objetivos y partes de observación.
- Emplear el terreno para hacer fuego, eligiendo una posición de tiro adecuada y realizando el fuego con eficacia sobre el objetivo.
- Utilizar el terreno para avanzar aplicando los procedimientos adecuados a la situación táctica.

CE3.2 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de emergencia vital:

- Emplear las medidas sanitarias que permiten ayudar a un herido o enfermo.

CE3.3 Usar, de forma precisa, el equipo de protección individual Nuclear Biológica Química (NBQ)

CE3.4 Alcanzar un grado de adiestramiento básico en el empleo del arma de dotación individual.

CE3.5 Utilizar y cuidar adecuadamente el armamento, material y equipo de dotación individual.

CE3.6 Aplicar los conocimientos de topografía y los métodos básicos de orientación para interpretar y utilizar la cartografía disponible.

CE3.7 Construir vivacs y construcciones sencillas de refugio, individuales y colectivas.

CE3.8 Mantener una aptitud psicofísica adecuada al ejercicio de la profesión.

C4: Realizar los movimientos, formaciones y evoluciones de la instrucción de orden cerrado y reconocer el sentido de los honores y ceremonias militares.

CE4.1 Enumerar las diferentes ceremonias militares en que pueda tomar parte la unidad y explicar su finalidad.

CE4.2 Valorar el sentido de las diferentes partes que incluye el desarrollo de las ceremonias militares.

CE4.3 Reconocer las distintas voces de mando que marcan la ejecución de los diversos movimientos de orden cerrado y relacionarlos con las situaciones militares en las que se aplica cada uno.

CE4.4 Describir los detalles de ejecución de cada posición o movimiento, pormenorizando:

- Colocación de cabeza y hombros.
- Colocación de talones y puntas de pie.
- Colocación de piernas y brazos.
- Postura del pecho, peso del cuerpo.
- Forma de agarrar el arma.
- Colocación del arma.
- Tiempos que componen el movimiento.
- Forma de realizar los diferentes pasos.

CE4.5 Practicar de forma colectiva los movimientos individuales, coordinando su ejecución con el resto de componentes de la formación.

CE4.6 Adoptar las diferentes formaciones básicas y perfeccionándolas mediante la realización de alineaciones, abrir y cerrar filas en sus diversas formas y evoluciones.

C5: Asumir y compartir los principios y valores constitucionales, así como los castrenses.

CE5.1 Reconocer la influencia de los principios y valores constitucionales en el ejercicio de la profesión militar.

CE5.2 Identificar los principios y valores recogidos en las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, reconociendo su importancia como instrumento básico de las actitudes a manifestar durante el desempeño de la profesión.

CE5.3 Adoptar pautas de comportamiento acordes con el respeto a las normas sobre el uso legítimo de la fuerza, el respeto a la vida humana, los derechos de los ciudadanos y los preceptos del derecho bélico y humanitario.

CE5.4 Valorar el significado de la Bandera de España y del Himno Nacional y tomar conciencia de la importancia del compromiso que se contrae relativo a la defensa de la Patria en el acto de jura de Bandera.

CE5.5 Respetar las reglas de disciplina, valorar la importancia que estas tienen para conseguir la eficacia de las Fuerzas Armadas Españolas.

CE5.6 Apreciar el saludo militar como expresión sincera del respeto mutuo, disciplina y unión de las Fuerzas Armadas Españolas.

CE5.7 Identificar los uniformes y equipamientos de trabajo requeridos en las distintas situaciones de prestación de servicios.

C6: Aplicar los cuidados y técnicas básicas de primeros auxilios en emergencias, en supuestos prácticos debidamente caracterizados.

CE6.1 Describir las técnicas a aplicar como primer interviniente.

CE6.2 Efectuar la atención inicial a pacientes en situación de compromiso ventilatorio.

CE6.3 Realizar la atención inicial a pacientes en situación de compromiso circulatorio.

CE6.4 Atender inicialmente situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, realizando la primera clasificación de los accidentados atendiendo a criterios elementales.

CE6.5 Notificar al centro coordinador de emergencias los resultados de las maniobras aplicadas en cada caso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C3 y C6 respecto a todos los criterios de evaluación.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de institución.

Contenidos

1 Formación general militar

Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas.
Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional.
Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas Españolas.
Reales Ordenanzas de su Ejército.
Estructura básica del Ministerio de Defensa y en particular la de su Ejército.
Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y Deberes.
Código Penal Militar.
Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas Españolas.
Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y la Haya.

2 Formación cívica y humana

La Constitución española: Sus principios y valores.
España: Idea histórica y constitucional. Su unidad y pluralidad cultural.
Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la Bandera.
España y la Unión Europea.
Organizaciones internacionales: ONU, OTAN, UEO.
Misiones de paz.
Normas generales de comportamiento.
Normas individuales de autoprotección. Actuación individual en situaciones de alarma.
Higiene personal. Uniformidad reglamentaria.
Información general para la prevención del consumo de drogas, del abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea.
Educación vial.
Reglas básicas medioambientales.

3 Instrucción táctica, técnica y de tiro

Instrucción de orden cerrado.
Instrucción táctica individual del combatiente / formación marinera / formación técnica, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I).
Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia.
Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria.
Teoría elemental del tiro.
Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria.
Orientación/ Topografía básica/ Cultura naval.
Formación física.
Instrucción físico-militar.
Sistemas de entrenamiento dirigidos a la consecución, al menos del nivel de aptitud física básica.
Guardias y servicios:
Tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones.
Servicios de armas: Finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevos. Información. Soldado / marinero de guardia.
Servicios de orden: Finalidad. Tipos de servicio: Cuartelero, imaginaria.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Galería de tiro

Sala de armamento y material de 150 m²

Zona de instrucción y adiestramiento de 100 Ha.

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Armamento y tiro.

Nivel:	2
Código:	MF0583_2
Asociado a la UC:	UC0583_2 - Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento reglamentario de forma experta
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Interpretar los conceptos y la normativa relativos al armamento utilizado en las Fuerzas Armadas Españolas, a la balística y al reglamento de armas.
- CE1.1** Enumerar el armamento y materiales utilizados en las Fuerzas Armadas y explicar su empleo en distintas situaciones tácticas.
 - CE1.2** Diferenciar y explicar los conceptos relacionados con la balística interna, externa y de efectos.
 - CE1.3** Identificar y clasificar las armas de fuego.
 - CE1.4** Interpretar los conceptos y la normativa incluida en el Reglamento de Armas.
- C2:** Distinguir los mecanismos de las diferentes armas de dotación individual y su funcionamiento combinado.
- CE2.1** Describir las características técnicas de cada arma.
 - CE2.2** Identificar las diversas partes y mecanismos de cada arma y explicar para qué sirven.
 - CE2.3** Describir el funcionamiento de cada arma durante el tiro.
 - CE2.4** Realizar el desarmado y armado parcial o de campaña del diferente armamento de dotación individual.
 - CE2.5** En supuestos prácticos debidamente caracterizados: manipular los accesorios de las diferentes armas, explicar su empleo y utilizarlos de forma correcta.
- C3:** Aplicar las técnicas de ejecución y corrección del tiro en situaciones que se asemejen en lo posible al combate, utilizando el armamento con el máximo aprovechamiento.
- CE3.1** Describir la secuencia de comprobación de la puesta a punto del arma para el tiro.
 - CE3.2** Aplicar la técnica correcta para la realización de la puntería.
 - CE3.3** Distinguir el procedimiento para corregir errores sistemáticos del tiro.
 - CE3.4** Apreciar la influencia que tienen las condiciones atmosféricas, terreno y ambiente en la percepción de distancias.
 - CE3.5** En supuestos prácticos de tiro, debidamente caracterizados: usar las técnicas que deben aplicarse durante la ejecución de la puntería en lo relativo a forma de accionar el dedo sobre el disparador, control de la respiración y control de movimientos reflejos del sistema nervioso.
 - CE3.6** En supuestos prácticos de tiro, debidamente caracterizados emplear las técnicas que permiten asegurar la inmovilidad del arma durante la puntería y el disparo.

CE3.7 En supuestos prácticos de tiro, debidamente caracterizados utilizar las diversas posiciones del tirador y emplear para cada una de ellas las normas específicas de ejecución.

CE3.8 Describir los métodos de designación de objetivos.

CE3.9 Determinar las distancias normales de empleo del arma según el tipo de objetivo.

CE3.10 En supuestos prácticos de tiro, debidamente caracterizados aplicar las técnicas de tiro en situaciones de fatiga, en condiciones climatológicas y atmosféricas diversas y en terrenos variados.

CE3.11 En supuestos prácticos de tiro, debidamente caracterizado: emplear las técnicas de tiro instintivo con distintos tipos de objetivos, en posición fija o marchando.

CE3.12 En un supuesto práctico en el que haya que realizar fuego sobre uno o varios objetivos:

- Identificar de forma correcta el objetivo.
- Calcular la distancia al objetivo.
- Adoptar la posición idónea para batir el mismo.
- Realizar las operaciones de preparación del arma para el tiro.
- Hacer fuego semiautomático o automático sobre el objetivo según convenga.
- Realizar cambios de posición y repetir la secuencia sobre distintos objetivos.
- Emplear el arma de acuerdo a la secuencia táctica ordenada.

C4: Identificar las interrupciones del armamento de dotación individual que son de su competencia, siguiendo las normas relativas a ejecución y seguridad.

CE4.1 Distinguir los motivos por los que pueden producirse interrupciones durante la ejecución del fuego.

CE4.2 Nombrar las interrupciones más frecuentes y la forma de solucionarlas.

CE4.3 Describir el procedimiento general que debe seguirse cuando se produce una interrupción.

CE4.4 Determinar las medidas de seguridad que deben tenerse en cuenta.

CE4.5 En un supuesto determinado en que se produzca una interrupción del arma:

- Adoptar las medidas de seguridad idóneas tanto para la seguridad personal como ajena.
- Aplicar las acciones marcadas en el procedimiento general.
- Emplear los procedimientos de localización de averías.
- Determinar la causa de la interrupción, solucionando la misma si es de su competencia, en caso contrario recurrir al escalón superior.
- Si la interrupción ha podido subsanarse, reanudar el tiro.

C5: Aplicar las normas e instrucciones relativas a seguridad, conservación y limpieza del armamento individual, en supuestos prácticos, debidamente caracterizados:

CE5.1 Conocer las normas de seguridad generales y específicas aplicables a la utilización de las armas de fuego.

CE5.2 Identificar los útiles de limpieza incluidos como accesorios del arma y explicar la utilidad de cada uno.

CE5.3 Aplicar las normas generales de limpieza y lubricación del arma y las particulares aplicables a cada parte del arma.

CE5.4 Ejecutar las tareas incluidas dentro del entrenamiento orgánico del arma antes de una marcha, antes de hacer fuego, después de hacer fuego y mensualmente.

CE5.5 Ante un supuesto determinado de limpieza, conservación y entretenimiento:

- Desmontar el arma, para su limpieza y lubricación.
- Limpiar los diversos grupos y piezas.
- Desmontar parcialmente el cierre y realizar su limpieza y lubricación.

- Comprobar el funcionamiento de cada pieza.
- Comprobar que el elevador del cargador funciona correctamente.
- Comprobar que el cargador no tiene abolladuras ni deformaciones en los labios del mismo.
- Limpiar y lubricar ánima y recámara.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C3; C4 y C5 con respecto a todos los criterios de evaluación.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.

Contenidos

1 Armamento y balística

Armamento empleado en las Fuerzas Armadas Españolas. Clasificación del armamento. Evolución histórica del armamento y tendencias actuales. Empleo táctico del armamento.
Elementos fundamentales de balística interna. Munición y cartuchería: Definiciones y conceptos. Partes que componen un disparo. Proyectiles, características y clasificación.
Balística externa. Balística de efectos.
Reglamento de armas de fuego.

2 Armas de fuego de dotación reglamentaria

Características generales y datos prácticos de cada arma. Descripción.
Funcionamiento: Preparación del arma para el tiro. Carga. Tiro. Descarga. Funcionamiento combinado de los mecanismos. Funcionamiento del cierre. Funcionamiento del mecanismo de disparo.
Desmontaje y montaje. Comprobación del montaje. Desmontaje y montaje del cierre.
Accesorios. Descripción y empleo.

3 Mantenimiento de armas

Instrucciones generales de limpieza. Útiles y materiales de limpieza. Normas para la limpieza de las diferentes partes del arma.
Lubricación. Productos lubricantes a utilizar. Instrucciones de lubricación.
Tareas del entretenimiento orgánico.

4 Instrucción de tiro

Tiro de instrucción: Instrucción preparatoria: Punterías y empleo del alza; posiciones del tirador y encaramiento del arma; acciones del dedo sobre el disparador; ejercicios de agilidad y destreza del tirador con prácticas de cargar y manejo del seguro; acomodación del ojo a las punterías; educación del sistema nervioso; realización de los ejercicios de tiro incluidos en las tablas de tiro de instrucción.
Tiro de combate: Instrucción preparatoria; utilización del terreno; percepción y designación de objetivos; apreciación de distancias; realización de los ejercicios de tiro incluidos en las tablas de tiro de combate;
localización de averías; interrupciones más frecuentes y modo de subsanarlas.
Normas de seguridad en el manejo de armas.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Galería de tiro

Sala de armamento y material de 150 m²

Zona de instrucción y adiestramiento de 100 Ha.

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento reglamentario de forma experta, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Vigilancia y protección.

Nivel:	2
Código:	MF0584_2
Asociado a la UC:	UC0584_2 - Actuar de acuerdo a los procedimientos de seguridad para la protección y defensa de bienes, instalaciones y personas
Duración (horas):	210
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Ejecutar el Plan de seguridad de la correspondiente instalación.

CE1.1 Reconocer el sistema de seguridad del que se forma parte, identificando aspectos de interés que ayude a comprender los criterios de seguridad, los objetos de protección, el análisis y evaluación de riesgos y el establecimiento de niveles de seguridad

CE1.2 Interpretar y valorar las medidas organizativas incluidas en el Plan de seguridad en los diferentes aspectos relacionados con la protección:

- Identificar y acreditar.
- Controlar los accesos.
- Controlar las llaves.
- Vigilar las instalaciones.
- Emplear las comunicaciones.
- Revisar y controlar el perímetro.
- Controlar los edificios.
- Controlar y regular los aparcamientos.
- Controlar las áreas restringidas y prohibidas.
- Regular el tráfico rodado y a pie.
- Procedimientos de alarma y otros aspectos complementarios.

CE1.3 Describir los tipos de situaciones de emergencia, señalando la primera e inmediata intervención, los posibles pasos a seguir, las técnicas a emplear y los procedimientos establecidos.

CE1.4 Proponer mejoras y alternativas, ante una supuesta vulnerabilidad del sistema de seguridad, que puedan subsanar el fallo detectado.

C2: Aplicar técnicas de intervención relativas a la protección de personas, bienes e instalaciones, en supuestos prácticos debidamente caracterizados.

CE2.1 Analizar el sistema de seguridad en el que se interviene, reconociendo el tipo de servicio, las estrategias de protección, los recursos de información y los medios materiales más adecuados.

CE2.2 Identificar los problemas asociados al escenario de intervención inspeccionando las condiciones de seguridad del puesto y del entorno, así como los medios técnicos puestos a su disposición.

CE2.3 Identificar los riesgos más probables que pueden afectar al caso concreto ejecutando las actividades de reconocimiento requeridas.

CE2.4 Aplicar procedimientos para mantener activos los mecanismos de atención, detectando las situaciones de desviación de atención y proponer alternativas.

CE2.5 Identificar utilizando procedimientos adecuados situaciones, personas y objetos que puedan producir riesgos.

CE2.6 Comunicar la información obtenida utilizando métodos y medios adecuados.

CE2.7 Utilizar las técnicas de protección a pie o en vehículo adecuadas a la situación.

CE2.8 Reconocer las condiciones de seguridad de los itinerarios y evaluar los riesgos más probables.

CE2.9 Analizar mediante la observación, o en su caso escucha, situaciones, personas u objetos que puedan producir riesgos.

CE2.10 Utilizar el procedimiento de identificación reglamentario.

CE2.11 Establecer las conductas que puedan ser catalogadas como amenaza inmediata, aplicando los procedimientos operativos de alerta.

CE2.12 Reconocer las situaciones de riesgo o amenaza que permiten la utilización del arma.

C3: Reconocer la presencia de artefactos o trampas explosivas en distintas situaciones o supuestos prácticos de servicio y ejecutar acciones de emergencia contra incendios en recintos e instalaciones.

CE3.1 Utilizar los equipos y productos más adecuados para la extinción de cada tipo de incendio.

CE3.2 Ejecutar la evacuación conforme a las normas.

CE3.3 Usar los equipos de protección personal.

CE3.4 Distinguir explosivos, artefactos y trampas, según la forma de disposición en situaciones reales determinando sus principales características.

CE3.5 Identificar las medidas de protección y aislamiento de un lugar donde se sospeche de la presencia de explosivos.

C4: Mantener los medios materiales de seguridad de dotación de las Fuerzas Armadas.

CE4.1 Describir las características de los distintos medios técnicos y materiales de seguridad.

CE4.2 Explicar las pautas del mantenimiento y cuidado de los distintos medios técnicos y materiales de seguridad.

CE4.3 Aplicar las operaciones de comprobación y revisión del funcionamiento de los diversos medios técnicos y materiales de seguridad.

CE4.4 Diferenciar entre los usos racionales y los usos indebidos de los materiales de seguridad.

CE4.5 Citar las pautas más adecuadas para cuidar y custodiar los medios para evitar daños o pérdidas.

CE4.6 Reconocer la normativa sancionadora establecida para los casos de negligencia o mal uso de los medios a su disposición.

CE4.7 Confeccionar estadillos de daños o deterioro de materiales.

C5: Cumplimentar las normas y procedimientos de control de accesos a recintos e instalaciones, en supuestos prácticos, debidamente caracterizados.

CE5.1 Solicitar la documentación necesaria.

CE5.2 Reconocer la validez y comprobar la caducidad de los documentos exigidos.

CE5.3 Realizar el registro de entrada, confeccionar la acreditación y hacer entrega de la misma.

CE5.4 Cumplimentar el protocolo relativo al registro de vehículos.

CE5.5 Ejecutar el protocolo relativo al registro de paquetería, correspondencia, bultos y equipajes.

CE5.6 Seguir el procedimiento ordenado respecto al control de salidas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1; C2 y C3 respecto a todos los criterios de evaluación.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.

Contenidos

1 Fundamentos de Seguridad militar

Conceptos básicos y definiciones sobre seguridad militar. Nociones generales sobre sistemas de seguridad. Protección de instalaciones militares.

2 Planificación de la seguridad de instalaciones

Análisis de las amenazas, riesgos y vulnerabilidades. Planes de seguridad de acuartelamientos e instalaciones militares. Planes de emergencia y de evacuación. Protección contra incendios. Protección ante artefactos explosivos.

3 Seguridad de instalaciones y control de acceso a recintos

Finalidad. Organización. Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación. Formas de control de accesos. La patrulla y el puesto fijo. Medidas de vigilancia más usuales. Medidas de protección pasiva. Medios de detección. Sistema de seguridad de instalaciones de las Fuerzas Armadas. Sistemas pasivos, sistemas activos, mantenimiento y manejo.
Control de incendios en instalaciones fijas
Conocimientos básicos del fuego. Agentes extintores. Equipos, sistemas y material básico para la extinción de incendios. Comportamiento del fuego en recintos cerrados. Actuaciones para impedir la propagación del fuego. Prevención de incendios en instalaciones militares.
Medidas de autoprotección. Los riesgos
Decálogo de seguridad personal. Necesidades de autoprotección derivadas de la condición de militar. Detección de riesgos. Conocimiento de las formas usuales de escolta de una personalidad.

4 Control de personas

Medidas antidisturbios. Manejo del arma como defensa. Manejo de la defensa. Técnicas de detención, bloqueo, registro y conducción. Aplicación de reglas de enfrentamiento al control de grupos.

5 Psicología aplicada a la protección

Técnicas de información y observación. La información como elemento imprescindible en la protección. La observación como fuente de información y técnica disuasoria. Los procedimientos del agresor. Métodos de actuación. El atentado. El secuestro. La amenaza. La extorsión.

6 Control de incendios en exteriores

Operaciones contraincendios en campos de maniobras. Precauciones en campamentos y vivacs. Incidencia de la meteorología. Actuaciones preventivas. Medidas de protección específicas ante incendios forestales. Seguridad en incendios. Primeros auxilios en caso de incendios.

7 Medidas de seguridad en maniobras o campaña

Reconocimiento e identificación de agentes peligrosos en los campos de maniobras. Normas de manejo y empleo de municiones, explosivos y artefactos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Galería de tiro

Sala de armamento y material de 150 m²

Zona de instrucción y adiestramiento de 100 Ha.

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: actuar de acuerdo a los procedimientos de seguridad para la protección y defensa de bienes, instalaciones y personas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Organización militar

Nivel:	2
Código:	MF0585_2
Asociado a la UC:	UC0585_2 - Actuar de acuerdo a la organización de las Fuerzas Armadas, para desarrollar los cometidos operativos y de seguridad
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Describir la necesidad de la Defensa Nacional y valorar la aportación de las Fuerzas Armadas Españolas a la misma.
- CE1.1** Determinar en qué consiste la Defensa Nacional, su finalidad y los objetivos que persigue.
 - CE1.2** Describir las funciones de los órganos superiores de la Defensa Nacional.
 - CE1.3** Nombrar los objetivos de la Movilización Nacional, los recursos que pueden ser empleados en la misma y los órganos que la rigen.
 - CE1.4** Argumentar el significado y la utilidad de los estados de alarma, excepción y sitio.
 - CE1.5** Describir de forma general el proceso de planificación de la política de Defensa y la política militar.
 - CE1.6** Diferenciar los diferentes organismos competenciales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros organismos afines.
- C2:** Detallar la estructura básica de las Fuerzas Armadas Españolas y con mayor precisión las de su propio Ejército comprendiendo de forma general su empleo en el marco operativo de las Fuerzas Armadas Españolas.
- CE2.1** Adquirir una idea de carácter general sobre el modelo actual de Fuerzas Armadas.
 - CE2.2** Describir la articulación básica de las Fuerzas Armadas Españolas, las misiones específicas de cada Ejército y la composición general de cada uno.
 - CE2.3** Definir la constitución y misiones del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza de su Ejército.
 - CE2.4** Diferenciar los Cuerpos y Escalas del propio Ejército y citar sus funciones y campo de actuación.
- C3:** Valorar la aportación española a la seguridad colectiva en las diferentes organizaciones internacionales de las que España forma parte.
- CE3.1** Justificar la necesidad de la seguridad colectiva.
 - CE3.2** Describir los órganos principales de la estructura de las Naciones Unidas.
 - CE3.3** Distinguir las misiones de los organismos que intervienen en el proceso de planificación y control de las operaciones de mantenimiento de la paz.
 - CE3.4** Describir los conceptos básicos de las principales organizaciones posteriores a las Naciones Unidas: Alianza Atlántica, Unión Europea, Unión Europea Occidental, Conferencia de Cooperación y Seguridad en Europa.

CE3.5 Enumerar las diferentes posibilidades de actuación para la consecución de la seguridad y de la paz internacionales, encuadradas dentro de las medidas amistosas y coercitivas.

CE3.6 Describir las modalidades de participación de los países en los procesos de mantenimiento de la paz.

CE3.7 Interpretar las actuaciones y las limitaciones que pueda tener una operación de mantenimiento de paz.

CE3.8 Citar las actuaciones de los militares españoles en misiones de paz de Naciones Unidas.

C4: Interpretar el derecho militar disciplinario.

CE4.1 Comprender la necesidad de las normas disciplinarias como instrumento de protección de la disciplina militar.

CE4.2 Diferenciar entre faltas leves y faltas graves.

CE4.3 Citar las sanciones disciplinarias y explicar en qué consisten.

CE4.4 Explicar las sanciones disciplinarias extraordinarias y sus causas.

CE4.5 Interpretar la competencia sancionadora y la forma de ejercer la misma.

CE4.6 Describir el procedimiento sancionador en faltas leves y graves.

CE4.7 Reconocer la forma de cumplimiento de las sanciones y los procedimientos de anotación y cancelación de las sanciones disciplinarias.

CE4.8 Aplicar el procedimiento de interposición de recursos contra las resoluciones sancionadoras.

C5: Identificar el régimen general administrativo del personal de las Fuerzas Armadas y la normativa específica relativa al militar profesional de tropa y marinería.

CE5.1 Reconocer y manejar las fuentes básicas de información que regulan el ejercicio de la profesión militar y la normativa específica del militar profesional de tropa y marinería.

CE5.2 Identificar los siguientes aspectos en relación al militar profesional de tropa y marinería:

- Condiciones de ingreso y retiro.
- Compromiso, cambio de especialidad.
- Sistema de enseñanza militar.
- Sistemas de evaluación, promoción y ascenso.
- Normas sobre provisión de destinos y situaciones administrativas.
- Derechos y deberes.
- Protección social.
- Recursos y peticiones.
- Retribuciones e incompatibilidades.

C6: Definir y diferenciar la estructura, organización, misiones, competencias y características propias de la Institución Militar.

CE6.1 Explicar la misión que la Constitución otorga a las Fuerzas Armadas Españolas.

CE6.2 Identificar las consecuencias que se derivan de la subordinación de la Institución Militar al ordenamiento constitucional.

CE6.3 Describir la estructura orgánica básica de las Fuerzas Armadas y de su Ejército, identificando la articulación de los diversos escalones de Mando.

CE6.4 Enumerar e identificar los diversos Cuerpos y Escalas reconociendo empleos y divisas.

CE6.5 Justificar la necesidad de la seguridad colectiva, relacionándola con casos concretos de misiones de paz en las que haya habido participación española y describir la colaboración de España con las diversas organizaciones internacionales.

CE6.6 Identificar y emplear las fuentes básicas del ordenamiento legal que rigen la profesión.

CE6.7 Relacionar los derechos, deberes y obligaciones que le competen contenidos en la Constitución, las Reales Ordenanzas de la Fuerzas Armadas Españolas y de su propio Ejército.

CE6.8 Interpretar el Régimen disciplinario militar en relación a su actividad profesional, identificando las sanciones a que puede dar lugar un comportamiento o desempeño de la misma inadecuado o ilícito.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.

Contenidos

1 La Defensa Nacional

Criterios básicos de la Defensa Nacional.
Movilización.
Política de Defensa y Política Militar.
Órganos Superiores de la Defensa Nacional.
Estados de alarma, excepción y sitio.
Estructura básica de las FAS
Modelo de FAS Españolas.
Articulación básica de las FAS.
Estado Mayor de la Defensa.
Misiones y composición general de los otros Ejércitos.
Misiones y composición de su propio Ejército.
Cuartel General.
Misiones y composición de la Fuerza de su Ejército.
Misiones y composición del Apoyo a la Fuerza de su Ejército.

2 La seguridad colectiva

Seguridad colectiva.
ONU: concepto, estructura general, organismos que intervienen en las operaciones de mantenimiento de la paz.
Conceptos básicos sobre: Alianza Atlántica, Unión Europea, Unión Europea Occidental, Conferencia de Seguridad y Desarme y Seguridad en Europa.
Características de las operaciones de mantenimiento de la paz.
Actuaciones de los militares españoles en misiones de paz.

3 Régimen disciplinario y Derecho Penal Militar

Infracciones disciplinarias. Faltas leves. Faltas graves. Sanciones disciplinarias. Sanciones disciplinarias extraordinarias y sus causas. Prescripción. Competencia sancionadora. Procedimientos sancionadores. Cumplimiento de las sanciones. Anotación y cancelación. Recursos. Delitos.

4 Régimen del militar profesional

Adquisición de la condición militar. Historial militar y evaluaciones. Enseñanza militar. Régimen de ascensos. Provisión de destinos. Situaciones administrativas. Cese en la relación de servicios profesionales. Derechos y deberes de los militares profesionales.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1.- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: actuar de acuerdo a la organización de las Fuerzas Armadas, para desarrollar los cometidos operativos y de seguridad, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2.- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.